



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .-**

En Hermosillo, Sonora, el día veintinueve de junio del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las diecisiete horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto del Expediente: **IEE/JOS-75/2021 y su acumulado IEE/JOS-77/2021**, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

*Nadia M. B.*

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ**  
**OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES**  
**NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y**  
**DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

VISTO el oficio TEE-SEC-548/2021 suscrito por la Lic. Fátima Arreola Topete, Actuaria del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, recibido en la Oficialía de partes de este Instituto, a las diecinueve horas con diez minutos del día cinco de junio dos mil veintiuno, se le tiene remitiendo expediente JOS-PP-61/2020 así como acuerdo plenario de fecha cuatro del mismo mes y año, el cual, en su considerando tercero dispone lo siguiente:

*"TERCERO. Efectos. Por lo expuesto y fundado, devuélvase el expediente IEE/JOS-75/2021 y su acumulado IEE-JOS-77/2021, del índice del organismo público electoral local, previa copia certificada que obre en autos, para que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto electoral local, proceda a la reposición del procedimiento en los términos señalados en el presente acuerdo, realizando para tal efecto las diligencias que estime necesarias.*

*En consecuencia, se ordena la reposición del procedimiento para que la mencionada autoridad lleve a cabo lo siguiente:*

1. *Elabore el acta circunstanciada de oficialía electoral, únicamente en lo relativo a la fotografía o imagen plasmada en el numeral 1 del apartado de pruebas de la denuncia, ubicada en periférico sur, entre calle Volcanes y Nevado de Collima, relativa al expediente IEE-JOS-77/2021, consistente en la siguiente:*



*En el entendido de que, al momento de elaborar el acta de oficialía electoral que aquí se ordena, deberá describirse de manera detallada lo que resulte de la inspección de mérito.*

2. *Una vez llevada a cabo la misma, se haga del conocimiento de las partes del acta de oficialía electoral cuya elaboración aquí se ordena, así como de la diversa celebrada el seis de mayo del año en curso, para que estén en aptitud de pronunciarse respecto de su contenido.*

En relación a lo anterior y con fundamento en el artículo 106 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, se solicita el auxilio a cargo del personal del Instituto en que la Secretaría delegue facultades de oficialía electoral en términos de la fracción IV del artículo 128 y 129 de la señalada Ley a fin de que, a la brevedad, subsane el acta circunstanciada mencionada.

Lo anterior para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento con lo solicitado por en el oficio que se atiende.

En relación a lo anterior, se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado en la Junta General Ejecutiva mediante JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN  
GONZÁLEZ ARRIAGA.-**



**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**ESTRADOS.-** Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.- Conste. - Moh.



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las diecisiete horas del día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/JOS-75/2021 y su acumulado IEE/JOS-77/2021**, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las diecisiete horas del día dos de julio del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

*Nadia M. Beltrán Vásquez*

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ**  
**OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES**  
**NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y**  
**DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

